



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 055 (25 de octubre de 2021)

Por el cual se establece el calendario académico especial de inicio de Semestre B de 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Nariño PEI considera que el principio de formación integral con calidad y pertinencia, se convierte en un compromiso de toda la comunidad universitaria.

Que, según lo establecido en el PEI Artículo Séptimo, una educación para la formación integral crea las condiciones propicias para reconocer y desarrollar potencialidades individuales y establece las relaciones con los contextos social, científico y cultural. En este sentido, el PEI promueve el acceso a la ciencia y a la tecnología y las integra a la vida social, para mejorar la calidad de vida, para desenvolverse y relacionarse con la naturaleza, con el mundo del trabajo y del estudio.

Que, en consonancia con el PEI, la Universidad de Nariño en busca de la excelencia se identifica, en primer lugar con la educación, entendida como práctica de la libertad, desde la dimensión humana y social, orientada a la formación integral de los sujetos sociales y al bien común, que se manifiesta en procesos educativos responsables con el cambio, con un alto contenido en la formación ciudadana y como una opción política consciente de las fuerzas y poderes desde los que puede actuar, a favor de una nueva sociedad más justa, equitativa y democrática.

Que, el Acuerdo 057 de 2003, define la concepción y operatividad del desarrollo de habilidades y competencias básicas en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño.

Que, igualmente el Acuerdo 057 de 2003 indica que la Universidad de Nariño, por su carácter de institución pública, necesita establecer procesos académicos que permitan nivelar y fortalecer los conocimientos de los estudiantes en las habilidades y competencias básicas para el adecuado desempeño en las diferentes exigencias que plantean los saberes

Que, es fundamental fortalecer los conocimientos de los estudiantes en las áreas del Lenguaje y Herramientas Informáticas, Lectura y producción de textos y Lengua Extranjera, que se constituyen en las competencias básicas que deben abordar.

Que, en los programas curriculares existen asignaturas electivas y propias de los planes de estudio que pueden cursarse sin necesidad de prerrequisitos académicos.

Que, debido a la situación de lucha social existente en el país y a la declaratoria de emergencia sanitaria como producto de la pandemia COVID 19, se han presentado retrasos en la programación académica, procesos debidamente soportados y reconocidos a nivel

institucional y que han motivado a adoptar medidas de contingencia para evitar la cancelación de semestres o la suspensión y mantener las condiciones de calidad.

Que, con el fin de evitar retrasos académicos mayores y dar inicio a la regularización de los calendarios académicos y permitir el acceso estudiantil al programa matrícula cero, es necesario establecer un calendario especial de inicio del Semestre B del 2021 para estudiantes antiguos, sin afectar la calidad académica, para lo cual es pertinente flexibilizar el proceso de inicio de los cursos de competencias básicas, formación humanística, electivas y asignaturas que no poseen prerrequisitos.

Que, igualmente con el fin de salvaguardar la vida y la salud de los integrantes de la comunidad universitaria, es necesario capacitar a todos los estudiantes de la Universidad de Nariño en las acciones y conductas a adoptar para el retorno seguro bajo la nueva normalidad.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico en sesión ampliada con Decanos de Facultades y Directores de Departamento, determinaron autorizar la matrícula financiera y académica del semestre B de 2021, para los estudiantes regulares de los semestres II y subsiguientes y egresados.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la matrícula financiera del Semestre B del año 2021, a los estudiantes regulares de los Semestres II y subsiguientes y a egresados entre los días 26 y 27 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente calendario especial para la matrícula académica de los cursos de bioseguridad y autocuidado, formación humanística, competencias básicas, electivas y asignaturas que no tienen prerrequisitos a los estudiantes antiguos, regulares y egresados.

ACTIVIDAD	FECHA
Consulta de horarios	26 de octubre
Proceso de matrícula financiera *Los estudiantes que pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, no realizan pago de matrícula. Los estudiantes de otros estratos y aquellos que no sean reconocidos por el Ministerio de Educación en el Programa Matrícula Cero, deben pagar el valor correspondiente	26 y 27 de octubre
Proceso de matrícula académica	28 y 29 de octubre

Parágrafo I: Para el caso del programa de Medicina, la matrícula académica se hará para todas las asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo II: Los demás procesos establecidos en los calendarios para el Semestre B de 2021, se regirán por las resoluciones expedidas para tal efecto por la Vicerrectoría Académica.

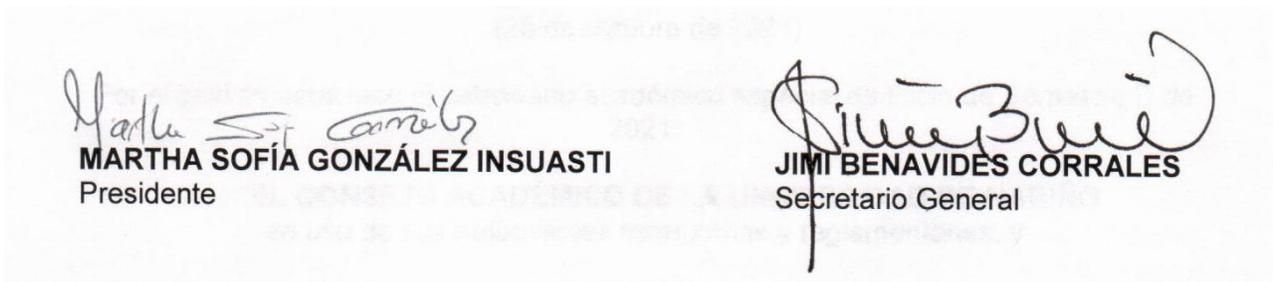
ARTÍCULO TERCERO. Los cursos de Bioseguridad y Autocuidado, Formación Humanística, Competencias Básicas, electivas, y asignaturas que no tienen prerrequisitos, se iniciarán a partir del 2 de noviembre, con labores de concertación y planeación.

ARTÍCULO CUARTO. Los Comités Curriculares de los Departamentos, definirán sobre las asignaturas del plan de estudios que puedan matricular los estudiantes regulares y que no tengan prerrequisitos.

ARTÍCULO QUINTO. Vicerrectoría Académica, OCARA, Facultades y Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de octubre de 2021.



The image shows two handwritten signatures in black ink on a light-colored background. The signature on the left is for Martha Sofía González Insuasti, and the signature on the right is for Jimi Benavides Corrales. Below each signature, the name and title are printed in a bold, black, sans-serif font. The text for the first signature reads "MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI" followed by "Presidente" on the next line. The text for the second signature reads "JIMI BENAVIDES CORRALES" followed by "Secretario General" on the next line. There is some faint, illegible text in the background of the image, possibly from a stamp or another document.